

ALERTA NARANJA A NIVEL NACIONAL POR INCENDIOS

El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Lic. Jorge Antonio Meléndez López, emite ALERTA NARANJA PARA TODO EL PERÍODO SECO POR EL PELIGRO POTENCIAL DE INCENDIOS FORESTALES CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Recomendaciones:

1. Se activaran las Comisiones Municipales de Protección Civil y la respectiva Comisión Departamental de Protección Civil al iniciar un incendio que amenace convertirse de grandes proporciones.
2. La primera respuesta deberá organizarse con las comunidades y recursos municipales; en caso no basten se deberá recibir el apoyo de los recursos departamentales y si es necesario también del nivel nacional.
3. La responsabilidad de sofocar el incendio recae en todas las instituciones; el papel específico del Cuerpo de Bomberos de El Salvador es dirigir la operación del control y extinción del fuego; la resolución de la logística y la coordinación interinstitucional recae en la Comisión Municipal y la Comisión Departamental de Protección Civil.
4. Además de atender en el más breve plazo posible el combate del incendio, se deberá dar aviso de inmediato al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, para seguimiento y apoyo de coordinación del nivel nacional.
5. En caso de necesidad de apoyo del uso de helicópteros para combatir el incendio, la solicitud de apoyo con

helicóptero se realizará a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, el cual seguirá los procedimientos establecidos para este efecto. En todo caso, siempre deberá haber personal de la Fuerza Armada ubicada en el lugar del siniestro para dirigir a los helicópteros.

6. Toda Comisión Departamental y Municipal de Protección Civil deberá contar con un mapa de incidencia de incendios en su jurisdicción, para sobre esa base mantener las acciones de monitoreo, patrullaje y vigilancia preventiva.
7. Las Comisiones Comunales de Protección Civil de zonas en las cuales haya historial de incidencia de incendios deberán integrar en sus planes para el período seco, las acciones de monitoreo, vigilancia y prepararse para tener capacidad de combatir los incendios así como para dar aviso ágil a las autoridades. Sólo en caso de tener preparación iniciar respuesta inmediata con sus propios medios buscando evitar que un conato de incendio se propague.
8. Las Alcaldías, a través de las unidades ambientales, deberán impulsar campañas de concientización para que la población evite hacer quemas sin control.
9. Se hace un llamado a la población a mantener rondas en sus propiedades para colaborar en la prevención de la propagación del fuego; así como también a evitar hacer quemas y dar aviso de inmediato a las autoridades más cercanas de cualquier inicio de fuego.
10. A las Comisiones Comunales de Protección Civil, si están preparadas para combatir los incendios, que actúen de inmediato en sofocar cualquier conato antes de que se conviertan en grandes siniestros.
11. La Alerta Naranja habilita a las distintas instituciones públicas a reorientar sus presupuestos para atender cualquier emergencia suscitado por un incendio de grandes

proporciones.

San Salvador 07 de marzo de 2015 / 5:30 p.m.